



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

0739

## ORDENANZA MUNICIPAL No.: 0061-MDS-SC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal

Ha aprobado la siguiente Ordenanza:

### “ORDENANZA QUE APRUEBA EL CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN”.

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 27 de abril de 2018, el Informe No.: 019-2018-MDS/GPPTO., de la gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC. Katherin Giselle López Oliva, con el documento de gestión institucional denominado Clasificador de Cargos de La Municipalidad Distrital de Sanagorán; el acta de sesión ordinaria de concejo municipal de fecha 27 de abril de 2018; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No.: 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la mencionada autonomía constituye el derecho y la capacidad efectiva del gobierno local de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, siendo una de sus atribuciones, dentro de este contexto, el de aprobar el funcionamiento del gobierno local;

Que, para el funcionamiento del gobierno local se requiere de una serie de documentos de gestión institucional, siendo uno de ellos el CLASIFICADOR DE CARGOS, que constituye el documento técnico normativo de gestión institucional que establece, el objetivo, funciones y requisitos de los cargos que se requieren en la Municipalidad Distrital de Sanagorán, para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignados, en el marco de los actuales procesos de reforma y descentralización del Estado;

Que, estando a los consideraciones precedentes; con las facultades establecidas en el numeral 8) del artículo 9 y artículo 40 de la Ley No.: 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por unanimidad ha dictado la siguiente ordenanza:

### ORDENANZA QUE APRUEBA EL CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN.

**Artículo Primero:** APROBAR el CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN, cuyo documento técnico normativo de gestión institucional forma parte de la presente ordenanza.-

Calle Los Angeles S/N Plaza de Armas – Sanagorán – Sánchez Carrión – La Libertad

Web: [munisanagoran.gob.pe](http://munisanagoran.gob.pe)

Email: [munisanagoranyshu@mail.com](mailto:munisanagoranyshu@mail.com)

Facebook: [muni.sanagoran](https://www.facebook.com/muni.sanagoran)

SANAGORÁN: La calzada, Caracmaco, Huálingopampa, El Huayro, Pampa de Arena, Chugorbamba, Huayobamba, Llor y Madochugo.  
CHUYUGUAL: Peña Colorada, La Unión, Cushuro, Pampa Verde, Corral Grande, Los Laros, Las Totoras, Cruz de Chaluate, San Miguel.  
VENTANAS: El Marco, Huarana, Chaluate, Nuevo Progreso, Yerba Buena, Casaña, 24 de Junio y Nuevo Casgabamba.  
HUALASGOSDAY: Quisquerpampa, Angasmarquilla, Pomamullo, Vitcas, Salachar y Coimaca.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SÁNCHEZ CARRIÓN  
Sanjón Melquedes Ruiz Guerra  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SÁNCHEZ CARRIÓN  
DE ESAS ATRIBUCIONES  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN 0738

## SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD

Creación Política 03 de Noviembre de 1900

**Artículo Segundo:** **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Recursos Humanos, tengan en consideración el presente documento técnico normativo de gestión institucional para efectos de la formulación de la disponibilidad presupuestal y contratación de personal.-

**Artículo Tercero:** **DEROGAR** todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente ordenanza municipal-

**Artículo Cuarto:** **DISPONER** la publicación de la presente ordenanza mediante carteles impresos fijados en lugares visibles y en locales municipales, conforme a lo establecido en el inciso 3) del artículo 44 de la Ley No.: 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades -, a partir de cuya publicación entrará en vigencia el presente documento técnico de gestión institucional.-

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.-

- Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANAGORÁN  
SÁNCHEZ CARRIÓN  
CALLE AGUIRRE Nº 100  
ASISISTENTE SOCIAL  
CALL: 138

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SÁNCHEZ CARRIÓN  
ALCALDE  
2018  
Santos Melquidez Ruiz Guerra  
ALCALDE